



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR OFICIAL

Sr. / Sra. Permisionario Oficial:

Por medio de la presente, le comunicamos que, a partir del día 26, se encontrará disponible en la página web del Instituto (<http://www.loteria.gba.gov.ar>), en la sección AGENCIAS, un formulario encuesta que deberá completar en el plazo de siete (7) días corridos.

El mismo tiene por objeto recabar información precisa, con el fin conocer su situación particular y **evaluar futuras líneas de acción** tendientes a mejorar la situación de los agentes oficiales en general y del público apostador de la Provincia de Buenos Aires.

Para ingresar al formulario, deberá completar el usuario, con su número de legajo, y contraseña que le será enviada por Terminal. Seguidamente, deberá responder cada una de las preguntas indicadas, pudiendo realizar cargas parciales, oprimiendo el botón *guardar parcial*.

Podrá completarla desde una computadora o desde un celular.

Se le recuerda que el presente requerimiento tiene carácter obligatorio para todos los permisionarios - enmarcado en Artículo 79 inciso g) e inciso h) del Reglamento de Permisionarios Oficiales- y su cumplimiento efectivo será controlado con una periodicidad diaria.

Ante cualquier duda, recuerde comunicarse al 0800-999-4263 de Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.

